

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

3596

Nombramiento de personal laboral y adjudicación de plazas de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización. Personal limpieza

Decreto de SR. Alcalde del Ayuntamiento de Sa Pobra para aprobar la contratación de personal laboral fijo y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, PERSONAL LABORAL FIJO del grupo AP categoría/especialidad:

- RLTL0074. Personal limpia edificios. Código ELC0AP/361
- RLTL0075. Personal limpia edificios. Código ELC0AP/361
- RLTL0076. Personal limpia edificios. Código ELC0AP/361
- RLTL0078. Personal limpia edificios. Código ELC0AP/361
- RLTL0079. Personal limpia edificios. Código ELC0AP/361

Hechos:

1. En el BOIB nº. 119, de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de sa Pobra por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción por el Ayuntamiento de sa Pobra (BOIB núm. 66, de 21 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por la Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos per el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP del Ayuntamiento de Lloseta, Manacor, Porreres (Servicios Municipales de Porreres), Sa pobra, Santa María del Camino (Residencia Cas Metge Rei), Ses Salines y Valldemossa.

En esta resolución se convocaron tres plazas de la categoría/especialidad oficial 3ª servicio mantenimiento y siete plazas de la categoría/especialidad personal limpieza de edificios del ayuntamiento de Sa Pobra.

3. Por acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 6 de febrero de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 06 de marzo de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivado de la oferta de empleo público Porreres), Sa Pobra, Santa María del Camino (Residencia Cas Mètge Rei), Ses Salines y Valldemossa y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se efectúe el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

6. Consta la renuncia de Magdalena Vilanova Serra y de Rosario Parada García.



**Fundamentos de derecho**

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2 BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema. 158, de 6 de diciembre de 2022)
8. Resolución del Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP turno libre de los Ayuntamientos de Lloseta (personal de limpieza), Manacor (peón), SM Porreres , Residencia Cas Metge Rei (cocinero-a), Ses Salines (peón limpieza edificios municipales) y Valldemossa (personal de limpieza, personal de limpieza tiempo parcial: 57,14%) y turno de reserva personas con discapacidad SM Porreres (peón de brigada); con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso (BOIB núm. 34, de 9 de marzo de 2024).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. CONTRATAR De acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal laboral fijo, en el grupo AP, con la categoría PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, con asignación de número de plaza, a:

- Nedda Romana Bravo, con Documento núm. XXX9087XXX. RLTL0074. Personal limpia edificios. Código ELC0AP/361
- Soledad Sánchez Jiménez, con DNI n°. XXX1939XX. RLTL0075. Personal limpia edificios. Código ELC0AP/361
- Francisca Serra Llobera, con DNI núm. XXX2019XX. RLTL0076. Personal limpia edificios. Código ELC0AP/361
- Maria Garriga Sabater, con DNI núm. XXX9868XX. RLTL0078. Personal limpia edificios. Código ELC0AP/361
- Paula Seguí López, con DNI núm. XXX3929XX. RLTL0079. Personal limpia edificios. Código ELC0AP/361

La fecha de inicio del contrato será la correspondiente al 3r día hábil desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el BOIB.

2. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Sa Pobla, (firmado electrónicamente: 4 de abril de 2025)

El alcalde

Biel Ferragut Mir

